



PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL -

RADICADO: 680014003004-2021-00639-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la demandante solicita terminación del proceso. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con un cuaderno, con 90 folios electrónicos. Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AYDÉE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante visible a folio 85-90 del expediente digital, observa el Despacho que se reúnen los requisitos contemplados para proceder a la **terminación del proceso por pago de las cuotas en mora hasta el 30 de marzo de 2022**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso.; por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTÍA, por pago de las CUOTAS EN MORA hasta el 30 de marzo de 2022 del título valor base de recaudo PAGARE, radicado Nro. **680014003004-2021-00639-00** seguido por **BANCO DAVIVIENDA NIT. 860.034.313-7** y en contra **ENRIQUE CACERES MERIDA CC. 91241360** y **GLORIA ESPERANZA CACERES MERIDA CC. 63359428**

2.- LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS dentro del proceso de la referencia, comoquiera que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación. Líbrese por secretaria las respectivas comunicaciones y remítase a quien corresponda por medio del despacho, en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

3.- CANCELAR la radicación **680014003004-2021-00639-00**, archivar lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 075</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>19 de mayo de 2022</u> ----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario
--

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455fbddbc420dbe687993e3cbdc1ade25bf140fd3e873a844ed46a06df613f00**
Documento generado en 18/05/2022 05:23:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>